

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-00992-00.
DEMANDANTE BBVA
DEMANDADA: YAXA COLOMBIA S.A.S.

De conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de crédito del proceso, en la suma de \$6'287.547,16, por el pagaré No. 96 000 21 387; \$42'800.724,31, respecto del pagaré No. 25 000 534 04 y \$3'257.085,79, del pagaré No. 9600020355.

Notifíquese,

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 15 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

D.H.M.F.